RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2019-2020

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia. El artículo 6 en sus apartados 1 y 2 establece la constitución de la Comisión de Valoración que debe proceder al estudio y evaluación de las solicitudes de participación.

- "1. La Comisión de Valoración estará constituida por:
- a) La Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, que será su presidente.
- b) Un funcionario de la Dirección General competente en enseñanzas artísticas superiores, que actuará como secretario del órgano.
- c) Un director de centro de enseñanzas artísticas superiores.
- 2. Los miembros b) y c) de la comisión serán designados por el titular de la Dirección general competente en enseñanzas artísticas superiores."

Así pues, habiéndose efectuado la convocatoria para el año académico 2019-2020 de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores mediante Orden de 14 de octubre de la Consejería de Educación y Cultura, procede designar a los miembros indicados de la Comisión de Valoración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

## RESUELVO:

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores convocados por Orden de 14 de octubre de la Consejería de Educación y Cultura, según se indica:

- a) Da Ma Concepción Díez de Revenga Ruiz, jefa de servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- b) D. Pedro José Navarro Esteban, funcionario de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- c) D. Miguel Torres Peñarrocha, director del Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti, de Murcia.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Documento firmado electrónicamente al margen.)

